



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud Puno

A. José Antonio Encinas Nº 745 - 20

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra
FELICITARIO TITULAR
RNE Nº 089077085 PUNO-OERRHH

Nº 278-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de ABRIL del 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°267-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, presentado por AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, puesto a la vista en fojas treinta y seis (36), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 30 de noviembre del 2023, la servidora asistencial AJRELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 30 de enero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°267-2024-GR PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE PUNO, concluye que la petición administrativa de destaque por motivo de salud presentado por AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emita el acto resolutorio favorable a la solicitud de destaque por unidad familiar efectuado por la indicada servidora;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal via destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de cual manera expite la respectiva resolución autoritativa la DARESA de origen (...)."

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Técnico Sanitario I nivel STA, en el Puesto de Salud ICHU - de la RED de Salud Puno, con destino al Centro de Salud Caquetá de la Dirección de REDESS Integradas Lima Norte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLABE.

Antecedentes fojas (36)

M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33975